Comisión de Seguridad Social
Carpeta Nº 457 de 2010

Versión Taquigráfica N° 310 de 2010

SUBSIDIO POR ENFERMEDAD SERVIDO POR EL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

Fijación del monto máximo y modificación de la base de cálculo

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Autoridades

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 10 de noviembre de 2010

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señora Representante Alma Mallo Calviño.
MIEMBROS:	Señores Representantes Daniel López y Dionisio Vivian.
DELEGADO DE SECTOR:	Señor Representante Alfredo Asti.
ASISTE:	Señor Representante Pablo D. Abdala.
INVITADOS:	Por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, señores Eduardo Brenta, Ministro, y Roberto Baz, Director de Seguridad Social.

SEÑORA PRESIDENTA (Mallo).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Damos la bienvenida al Ministro de Trabajo y Seguridad Social, señor Eduardo Brenta, quien asiste acompañado por el Director de Seguridad Social, señor Roberto Baz.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Muchas gracias por la invitación. Conversamos directamente con la señora Presidenta, pero nos parecía que el tema que tiene a estudio la Comisión es de importancia, de mucha significación y, por lo tanto, valía la pena venir a dar una explicación y también a hacerles una solicitud.

Como consideramos que este es un tema de mucha importancia, veníamos con la intención de plantearles, si el tránsito parlamentario así lo permitiera, la aprobación más rápida posible de este proyecto dado que, como ustedes saben, en esta situación de los subsidios por enfermedad se da una honda injusticia —diría yo, dado que en el momento en el que el trabajador tiene los principales problemas, que es cuando se encuentra enfermo, recibe una retribución que hoy se ubica en el 70% de tres Bases de Prestación y Contribución. Eso

sería el 70% de unos $ 6.183, que hoy es el equivalente a tres BPC, y que pretendemos elevar a ocho BPC, a lo largo del quinquenio.

Me parece que sobre el fondo del asunto no hay muchos elementos más para agregar. Evidentemente, nuestro objetivo sería avanzar de la forma más rápida posible. Habrán visto que en el último inciso del artículo 1º se establece: "Facúltase al Poder Ejecutivo a anticipar la entrada en vigencia de cualquiera de los máximos previstos precedentemente, en la medida que lo permitan las posibilidades del erario". Si bien no tenemos las cifras con absoluta precisión de los costos de incremento que esto significaría en términos de avance por Base de Prestación y Contribución, cuando se alcancen las ocho BPC el costo para el Estado que es el único que tiene un costo a partir de este incremento— sería de alrededor de los US$ 20:000.000, si eso fuera considerado al día de hoy. Naturalmente, este ingreso es descendente en la medida en que se va avanzando en la cantidad de Bases de Prestaciones y Contribuciones. El incremento se hace más duro, en términos de costo fiscal, durante las primeras Bases de Prestación y Contribución, que son la cuarta y la quinta —con respecto a la sexta, séptima y octava, en la medida en que cada vez que uno va incrementando las BPC se va reduciendo la cantidad de personas que se van incorporando a esto. De cualquier manera, esperamos que la evolución de la recaudación del Estado en este período siga tal como se ha proyectado, si es que se confirman los números que estamos previendo en materia de crecimiento económico y demás. Por ahora no hay ningún elemento que nos haga pensar distinto con respecto a lo que de alguna manera recoge el Mensaje Presupuestal. Eso nos permitiría introducir algún avance en este sentido y en otros temas que estamos considerando desde este punto de vista, fundamentalmente en lo que tiene que ver con el incremento de las jubilaciones y pensiones de más bajos ingresos y demás, sobre lo cual algunos de ustedes realizarán alguna pregunta.

Para agregar algún otro dato que nos parece útil, quiero decir que se realizan alrededor de 20.000 prestaciones mensuales en materia de seguro de enfermedad. Esta es la cifra de trabajadores que hacen uso de este subsidio en forma mensual. Las personas permanecen en algunos casos o van rotando, pero estamos hablando de unas 20.000 prestaciones.

Francamente, consideramos que a medida que vaya evolucionando y se vaya incrementando la cobertura, también debemos trabajar en la línea de efectivizar avances en los controles para que este instrumento sea utilizado cuando corresponda. De alguna manera, hoy —no nos parece bien esto— la limitación de la prestación que se otorga también opera como un desestímulo a su utilización. Esto es muy malo, en nuestra opinión, porque hace que el trabajador muchas veces vaya enfermo a trabajar. Pero también podemos vivir la situación inversa que sería el uso inapropiado de una prestación que exige un esfuerzo fiscal importante que, finalmente, es un recurso de todos.

Esto no va a tener ningún costo incremental para nadie más que para los fondos públicos. No hay una modificación de los aportes que realizan trabajadores y empresarios y, por tanto, en principio, más allá de nuestra expectativa de mejorar en el tiempo, esperamos que el proyecto cuente con el máximo respaldo político. Al mismo tiempo, más allá de que sea tramitado como ustedes dispongan, aspiramos a que esto se concrete en el tiempo más breve posible.

SEÑOR BAZ.- Solo quería agregar un dato y es que ustedes seguramente recordarán que durante 2007 y 2008 se desarrolló lo que se llamó el "Diálogo Nacional de Seguridad Social". En ese ámbito se arribó en consenso entre los distintos actores sociales —empresarios, trabajadores, jubilados y Poder Ejecutivo—, a distintas conclusiones, algunas de las cuales se tradujeron en normas concretas que modificaron algunos aspectos del sistema de seguridad social y quedaron pendientes algunas otras conclusiones para concretar en este período.

Dicho sea de paso —el Ministro ya lo ha anunciado— el día 23 de noviembre estaremos lanzando formalmente la segunda parte de ese Diálogo Nacional de Seguridad Social. Por supuesto, van a recibir las invitaciones correspondientes, pero queremos expresarles nuestra voluntad de que estén presentes

Decía que esta medida es parte de ese paquete que no se pudo instrumentar durante el período pasado por distintos motivos pero que cuenta, como ya lo expresé, con el consenso de las organizaciones sociales y de los Partidos políticos que participaron en aquella instancia. Me parece bueno recalcarlo porque no es un elemento aislado, determinado exclusivamente por la mera voluntad del Poder Ejecutivo sino que responde a un consenso de los actores sociales.

SEÑOR ABDALA.- Damos la bienvenida al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y al señor Director de Seguridad Social.

Después nos vamos a referir al otro tema que motivó nuestra inquietud de invitar al Ministro y que tiene que ver con las medidas que el Gobierno ha venido adoptando con relación a las pasividades, algunas de ellas referidas a la jubilación mínima, otras a la canasta de fin de año. Pero eso viene después.

Sobre este tema quería formular un comentario y una consulta.

El comentario es que estamos frente a un planteo cuya aprobación es muy difícil rehuir o resistir en la medida en que implica la mejora de un beneficio. Si el Poder Ejecutivo está en condiciones de proponer esto al Parlamento, seguramente habrá de motivar la adhesión unánime del Parlamento Nacional. Creo que eso es presumible.

La pregunta concreta tiene que ver con la eventual conexión que este tema puede tener con otro que está planteado y que es de mucha preocupación y polémica y es el de la incorporación de distintos colectivos al Sistema Nacional Integrado de Salud. En la medida en que, como sabemos, uno de los aspectos principales tiene que ver con el subsidio por enfermedad o eventualmente con la pérdida de derechos que los integrantes de esos colectivos —hablo concretamente de las Cajas de Auxilio podrían experimentar en la medida en que hoy no tienen límites al subsidio por enfermedad, límites que rigen en lo que tiene que ver con los afiliados al Banco de Previsión Social. Y eso explica, inclusive, el alcance de este proyecto.

La pregunta concreta es si esa conexión conceptual, aunque más no sea, desde el punto de vista de la política general del Gobierno es real o no. Si lo es, la otra vertiente o la otra pata del análisis de este problema, que es el destino eventual de las Cajas de Auxilio, qué tratamiento habrá de recibir de parte del Gobierno. Sé que esto es más competencia del Ministerio de Salud Pública que del Ministro Brenta, pero como el Gobierno es uno solo y todo está entrelazado y como presumo que si viene ese proyecto de ley también tendrá la firma del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social —lo supongo; no lo sé es que me atrevo a hacer esta pregunta a los efectos de tener alguna pauta con relación a lo que estamos consultando.

Esta misma semana trascendió que el Gobierno estaría analizando un proyecto. Vino uno referido a los afiliados pasivos de la Caja Notarial, pero por supuesto es apenas una solución muy parcial, para un pequeño sector del universo de quienes están a la expectativa en esta situación y por eso hacemos la consulta.

El segundo comentario refiere a un aspecto que se ha mencionado lateralmente, pero que me parece de enorme importancia y ayer en esta misma Comisión lo analizamos y es el denominado Diálogo Nacional de Seguridad Social que me parece muy positivo. Nos gustaría conocer el formato del Diálogo. Yo no sé si es el que en algún sentido se utilizó o concibió para el Diálogo Nacional anterior. En el período pasado nosotros —hablo en nombre de mi colectividad política— nos sentimos un poco como convidados de piedra en ese Diálogo. Lo digo con toda franqueza, porque nos quedamos con la sensación de que los Partidos políticos no tuvieron un espacio específico para pronunciarse sobre la seguridad social. Sí se nos invitó a reuniones plenarias en las que participaban organizaciones sociales de distinta representatividad y a ese mismo nivel fueron convocados el Partido Nacional, el Frente Amplio, el Partido Colorado y el Partido Independiente. En aquel momento, si bien mi Partido se tomó el trabajo de analizar el tema e hizo llegar un documento, nos quedó esa sensación lo dijimos en aquel momento de que no se previó un espacio adecuado para que se expresaran ni más ni menos que los Partidos políticos del Uruguay. No sé en qué términos está estructurado o vertebrado el diálogo en esta oportunidad, pero en honor a la verdad y en función de que este mismo comentario lo hicimos ayer delante de la ONAJPU lo queríamos reiterar delante del señor Ministro, aunque desde ya le trasmitimos la mejor buena voluntad y la mayor expectativa de poder integrarnos a ese diálogo, que nos parece siempre necesario. Además, nos parece bien que no solo sea social sino que también sea nacional porque eso no incluye solo a los sectores de la sociedad sino también y de modo especial a los Partidos políticos del Uruguay.

Sobre esto, nada más, señora Presidenta.

SEÑOR ASTI.- Quiero hacer dos consideraciones sobre este proyecto; una está relacionada con lo que planteaba el señor Diputado Abdala.

La primera consideración: este proyecto introduce una mejora importante del subsidio por enfermedad que viene ya desde la época de la dictadura con estos topes: uno es el tope y otro la inclusión de otros conceptos que forman parte de la remuneración que pasa a integrarse como materia gravada y, en este caso, como materia computable al beneficio. Había limitaciones; no todas las remuneraciones estaban consideradas a los efectos del cálculo y para los sectores de menores ingresos esto tenía mucha importancia.

Decía que esto estaba previsto en el Mensaje del proyecto de Ley de Presupuesto, si bien no formaba parte del articulado, porque expresamente se decía que vendría en norma aparte, de la misma manera que estaba previsto, por ejemplo, el aumento de las pasividades mínimas dentro del espacio fiscal disponible de 2010 a 2014. La primera consideración entonces es que esto ya había sido materia de análisis a los efectos del Presupuesto quinquenal, en lo que tiene que ver con los egresos del Estado en el tema de seguridad social.

La segunda precisión tiene que ver con algo que mencionaba el señor Diputado Abdala. Como integro la Comisión que está analizando el tema de las Cajas de Auxilio, diría que esto tiene bastante más que ver con el tema de esas Cajas. La Presidencia de la República colocó ayer las bases del proyecto a través del Ministro de Salud Pública. Se establecen entre otros conceptos, además de la incorporación universal de los colectivos previstos en la propia ley, cierta gradualidad en los aportes que van a efectuar los trabajadores y que de alguna manera están vinculados también con el proceso gradual de suba del subsidio por enfermedad para ir compensando ambas gradualidades con lo que va a ser la subsistencia de las Cajas de Auxilio y seguros complementarios. Esto también forma parte de ese tratamiento que se va a dar al Sistema Nacional Integrado de Salud en lo que tiene que ver con la incorporación de los colectivos provenientes de las Cajas de Auxilio y seguros complementarios y uno de los componentes ya está en trámite parlamentario: el tema de la Caja Notarial y la incorporación al 1º de enero de 2011 de los pasivos ya afiliados a esa caja que están, a su vez, cubiertos por el seguro de salud. Este mismo principio de incluir a los pasivos que tienen los beneficios otorgados por su seguro de salud parcial será también extendido a los pasivos que tienen algunas cajas de auxilio o seguros complementarios. Esa cobertura del seguro de salud o de enfermedad en este caso, a partir del 1º de enero de 2011— viene a complementar este proyecto de ley que creemos absolutamente positivo en todos los aspectos porque no solo involucra a aquellos que en su momento reclamaban por la pérdida de derechos de aquellos cuarenta mil, cincuenta mil o sesenta mil afiliados a las cajas de auxilio y seguros complementarios sino al millón y pico de trabajadores privados, situación que los Gobiernos anteriores no pudieron resolver, por lo que veían realmente afectado su nivel de ingreso, dado que, como decía el señor Ministro, su realidad es más dura cuando se encuentran enfermos, pues si bien no trabajan, tienen costos asociados a esa enfermedad que muchas veces no se pueden cubrir con el tope hoy establecido.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR VIVIÁN.- Antes que nada quiero saludar al señor Ministro y al señor Director Nacional de Seguridad Social, cuya comparecencia ante la Comisión habíamos acordado oportunamente, como forma de trabajo, de intercambio y comunicación. Quiero resaltar la celeridad con la que se ha concretado esta visita, porque en el día de ayer hablábamos de la necesidad de contar con su presencia y hoy ya está aquí.

Con este proyecto de ley que remite el Poder Ejecutivo se contempla una vieja aspiración del conjunto de los trabajadores. A través de esta iniciativa se pretende equilibrar lo establecido por la Ley Nº 14.407, de julio de 1975, buscando solucionar la falta de equidad en cuanto al cálculo de los subsidios por enfermedad en función de las Bases de Prestaciones; hablamos de la inactividad compensada. Por ejemplo, se plantea que el cálculo de los seguros de desempleo y despidos se haga sobre ocho Bases de Prestaciones, mientras que la Ley Nº 14.407 establecía que se hiciera sobre la base de tres Prestaciones; de alguna forma se intenta ser equitativo en la base de cálculo.

Por otro lado, como decía el Ministro, se logra que el trabajador tenga respaldo en el momento en que más lo necesita, que es cuando está enfermo. Con esta intención, se comenzará en forma gradual en 2012 con cuatro Bases de Prestaciones, hasta llegar en 2015 a ocho Bases de Prestaciones. Creo que esto contempla un anhelo que se manejó en el Diálogo Social y también una vieja aspiración de los trabajadores.

SEÑOR LÓPEZ VILLALBA.- En primer lugar, quiero agradecer la presencia del señor Ministro y del señor Baz.

En cuanto al subsidio, en lo personal hemos pasado por todas las situaciones: desde desempeñarnos como empleados públicos hasta estar en la actividad privada y dirigir determinadas empresas en ese sector. Precisamente en la actividad privada en algunas oportunidades llegamos a acuerdos con los gremios para proceder a la complementación en los casos complicados, sobre todo, cuando se trata de enfermedades que todos sabemos que muchas veces traen grandes problemas económicos y sociales. En esos casos buscamos la solución, pero siempre nos ha preocupado algo que es muy bueno que esta iniciativa contemple, porque puede ser el inicio de la igualdad de derechos para los funcionarios públicos y privados, con los topes correspondientes, para que no se incurra en las exageraciones que por lo general después se dan. En definitiva, creo que públicos y privados terminamos siendo lo mismo; tenemos las mismas necesidades, las mismas obligaciones y vivimos en el mismo territorio. Por eso digo que esto puede ser el inicio para que vayamos pensando que todos somos iguales en este aspecto de la seguridad social. Hay que tener en cuenta que a nivel mundial permanentemente se está trabajando sobre la igualdad. Al respecto, en pocos días se llevará a cabo la Asamblea General de la AIF, y puedo decir que en las oportunidades en que nos hemos encontrado en esta Asociación hemos podido advertir que siempre se lucha porque todos estén en igualdad de condiciones.

En lo que respecta a las Cajas de Auxilio, también nos ha tocado ser partícipes honorarios, específicamente, en una Caja de Auxilio médica, por lo que conocemos el tema a fondo. Es algo complejo, pero para las instituciones ha sido una solución, porque si no contaran con este sistema las complicaciones se trasladarían a la interna. Por eso resaltamos el hecho de que se hable de ocho Prestaciones. Como decía el Diputado Asti, habrá que discutir la propuesta que envió ayer el Poder Ejecutivo y ver si se puede aportar algo para mejorarla, porque es un tema muy sensible y hasta ahora no hemos podido encontrar una solución.

Nosotros presentamos un proyecto de ley a través de las Cajas; hay dos iniciativas más y ahora contamos con la que envió el Poder Ejecutivo. Entendemos que es una solución que tendremos que discutir en forma rápida, porque estamos casi en el vencimiento del plazo.

Reitero mi agradecimiento por la presencia del señor Ministro y del señor Director Nacional de Seguridad Social y quedo a las órdenes para trabajar en todo lo que pueda. Creo que este es el pensamiento de la Comisión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Sé que este año la canasta familiar que se destina a las personas de más bajos recursos se ha mejorado y alcanza los $ 500, y quisiera plantear mi aspiración de que no se haga el trámite previo por el que se averigua cuánto gana la familia. La cuestión es que si el ingreso familiar era superior a los $ 5.000 no se entregaba la canasta, y creo que cualquier persona se sentiría muy mal si en esas condiciones ni siquiera pudiera llevar esa canasta a su casa, porque seguramente por lo poco que cobra todo el año recibe ayuda de su familia.

Por otro lado, le pido por favor que me dé una contestación, sin importar lo cruda que sea quizás no soy demasiado política; el señor Ministro me conoce—, con respecto a si le van a dar las cuatro Prestaciones a la gente de los frigoríficos, que continuamente nos visita a todos. Dígame si le van a dar una, si le van a dar media, lo que sea. Creo que es hora de que, si hay una contestación, se dé.

Ellos fueron a verlos a ustedes y después vinieron a hablar con nosotros. Dicen que son unos US$ 200.000 por mes y que en estos últimos diez días ya murieron cinco que no dejan viudas; plantean que vayan descontando la edad que tienen y todo lo demás. Eso fue lo que agregaron; no sé si es sentimentalismo o son estadísticas que ustedes conocen.

SEÑOR ABDALA.- La señora Presidenta se ha adentrado en el otro tema y eso me parece bueno, porque tenemos poco tiempo. Voy a aprovechar para dejar planteadas algunas consultas sobre el análisis de las medidas que el Gobierno ha tomado con relación a los pasivos, ya que estamos casi al borde del inicio de la sesión ordinaria de la Cámara.

La señora Presidenta preguntaba sobre la canasta familiar y yo quisiera conocer una sucinta valoración general del señor Ministro sobre la política que se ha seguido a este respecto desde el 1º de marzo. Tengo entendido que desde la última comparecencia del Ministro a esta Comisión —acaecida el 21 de abril— hasta ahora se han adoptado algunas medidas. La más reciente es la que ha señalado la señora Presidenta y hay otra

referida al incremento de la jubilación mínima, su vigencia a partir del 1º de octubre y también —tal como se adelantó a partir de 2011. Pero es claro que no se adoptó otra medida que el 21 de abril había quedado planteada como alternativa. El Ministro fue muy cauto al respecto consta en la versión taquigráfica—, señalando que en aquel momento el Poder Ejecutivo no estaba en condiciones de comprometerse en ningún sentido, pero analizaría la posibilidad de otorgar alguna mejora adicional a la que por norma constitucional corresponde en el caso del ajuste de las pasividades, de carácter general, antes de la culminación del año, en el período de interajuste, o sea, antes del próximo ajuste que corresponde, que es el del 1º de enero. Ya fuese un aumento de carácter general adicional —sabemos que no es sencillo, pero así fue planteado y reclamado por las asociaciones de jubilados y pensionistas o, como se practicó en la Legislatura anterior, un adelanto general a cuenta —no solo de la jubilación mínima—, hablamos de un adelanto financiero del aumento correspondiente al 1º de enero, que se haría efectivo antes de que culminase el año en curso. Pero esto no se concretó, y quisiera saber qué valoración hace en ese sentido el señor Ministro. Sabemos que el tema fue motivo de conversación con las asociaciones de jubilados en el ámbito de la Comisión interinstitucional que funciona desde la Legislatura pasada con relación a estos asuntos, y tengo entendido que también se ha conversado con la OPP y con el Presidente de la República.

Además, quisiéramos que se nos explicara el alcance de las medidas adoptadas. La señora Presidenta preguntaba sobre el alcance de la canasta familiar y, según tengo entendido, habrá de otorgarse a los que ganan menos de tres Bases de Prestaciones. Mi pregunta es si, como otros años, se incluirá la condición de integrar hogares cuyo ingreso promedio esté por debajo de ese límite. Eso no trascendió y sería bueno saberlo.

En cuanto a las jubilaciones mínimas también sería interesante conocer el cronograma fijado, porque algún anuncio público se hizo al respecto.

Por último, me parece que tenemos que cerrar el círculo con relación a algo en particular. El 21 de abril se dijo aquí que el Gobierno analizaría la posibilidad de establecer una mejora adicional para todos los pasivos, pero no se concretó. Yo no estoy haciendo una valoración política, estoy preguntando, entre otras cosas, porque en la última comparecencia ministerial se habló del tema y es bueno que ahora, cuando estamos a pocas semanas de culminar el año, tengamos claro qué se hizo a este respecto, hasta dónde se pudo avanzar y por qué no fue posible concretar lo que seguramente era una aspiración de todos.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Dado que la sesión de Cámara comenzará a la hora 16 será bastante difícil que pueda contestar todo, pero vamos a intentar dar respuesta a lo principal.

Comenzaré por el tema que nos convoca, que es el de subsidio por enfermedad. Se nos preguntaba si estaba vinculado con otros temas, pero en principio diría que no, más allá de que tiene impacto en otras materias. De todos modos, creo que hay que establecer con claridad que la modificación del tope del seguro por enfermedad abarca aproximadamente 1:400.000 trabajadores. Este es el dato importante; quiere decir que el 1º de enero de 2012 en algo más de un año— 1:400.000 trabajadores tendrán como tope una cifra superior a los $ 10.300, sin considerar la variación de la Base de Prestación y Contribución por el Índice Medio de Salarios. Quien hoy tiene como tope $ 6.183, tomando como base las tres BPC, considerando los valores actuales de la BPC, en catorce meses tendrá un tope de $ 10.305. Y hay que considerar que esa cifra puede ser bastante mayor, porque debe tenerse en cuenta la evolución de la BPC.

Me parece que este es un elemento muy importante y que, si bien tiene vinculación con muchos otros temas relacionados con las prestaciones de la seguridad social entre los que está el de las Cajas de Auxilio, hay que verlo en su verdadera dimensión, porque es un esfuerzo fiscal muy importante. Para un trabajador que va a recibir el 70% de su salario no es lo mismo que el tope esté en poco más de $ 6.000 a que se fije por encima de los $ 10.000. Insisto: este es un elemento clave y, según mi punto de vista, constituye el centro de la discusión sobre este tema.

El proyecto relativo a las Cajas de Auxilio puedo decir que es una iniciativa que se está elaborando y, como es obvio, toda mejora en la prestación del seguro de enfermedad facilita las cuestiones vinculadas con las Cajas de Auxilio. En efecto, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, como corresponde por tratarse de un tema relacionado con la seguridad social, está participando de la discusión del proyecto, que está a punto de culminar. La iniciativa apunta al ajuste gradual de los aportes de quienes ingresen al sistema.

No quiero obviar ningún tema; por eso agrego que también remitimos un proyecto de ley que incorpora a los pasivos de la Caja Notarial. Al respecto, me parece bueno valorar que, aunque no se trata de un elemento central en la temática vinculada con los servicios complementarios, es una clara señal que debe leerse adecuadamente en cuanto a la incorporación de los pasivos. Si este proyecto de ley no se aprobara, en virtud de lo que establece la ley de creación del Sistema Nacional Integrado de Salud, estos pasivos no serían incluidos; sin embargo, mediante este proyecto de ley se los incorpora. Por lo tanto, creo que hace bien el Diputado Abdala al valorarlo como un avance, porque efectivamente lo es: establece una prestación para los jubilados que de acuerdo con la ley actual no ingresarían al Sistema, porque estimo que casi todos están por encima de las tres BPC que perciben los jubilados que sí están incorporados al Sistema Nacional Integrado de Salud. Señalo este aspecto porque creo que no ha sido públicamente comprendido no me refiero a lo que ocurre en este ámbito—, y esta es una buena oportunidad para que se comprenda que es una señal de incorporación.

Como ustedes saben, las Cajas de Auxilio tienen prestaciones múltiples: algunas no cubren a los cónyuges, otras no cubren a los hijos y otras los cubren en forma parcial. Por ejemplo, es claro que en cuanto al seguro por enfermedad casi todas tienen prestaciones por encima de la prestación que hoy se otorga en términos generales, pero respecto de algunas que brinda el Sistema Nacional Integrado de Salud a través del Fondo Nacional de Salud son claramente inferiores. Esto hay que considerarlo. Recuerdo que la Caja de Auxilio de CONAPROLE brinda cobertura a los hijos hasta los quince años y en otras no están incluidos los pasivos o los cónyuges. Los señores Diputados saben que este año comienza la incorporación de los cónyuges al Sistema Nacional Integrado de Salud, en una graduación que considera el número de hijos.

Todo esto ha derivado en una complejidad del análisis del tema imagino que también será muy discutido en el Parlamento, porque las realidades son muy variadas; en algunos casos hasta resulta difícil incorporar todas las variantes de cobertura que se ofrecen a través de los distintos servicios.

Con respecto al Diálogo Nacional sobre Seguridad Social, el señor Director puede desarrollar más el tema. Lo que queremos que quede claro es que, en principio, tenemos dos actividades previstas para este año: una convocatoria a los actores sociales a efectos de escuchar sus iniciativas y propuestas, y otra para los Partidos políticos. Luego evaluaríamos la continuación del proceso el año próximo pero, en primera instancia, la voluntad del Poder Ejecutivo es lograr la más plena participación del conjunto de actores sociales y políticos en este debate. Por otra parte, me parece que eso responde a la realidad que estamos viviendo en la que, por ejemplo, hay integrantes de la oposición en los Directorios de los organismos de la seguridad social. En ese sentido, nos parece que la opinión de los Partidos es un elemento significativo y les destinaremos una instancia puntual. Nosotros no tenemos intención de entrar en la discusión respecto al pasado ni debatir si el mecanismo fue o no excluyente; queremos que quede claro que nuestra voluntad es la de instrumentar una instancia de este tipo y luego manejarnos con un formato que pretenderá ser lo más inclusivo posible. Obviamente, en esto los actores sociales y los Partidos políticos reclaman protagonismo, y eso es legítimo; además, cuando hablamos de los Partidos incluimos también a nuestra fuerza política que, como partido político, concurrirá y expondrá su opinión. Esto nos parece que es importante.

Con respecto a las prestaciones ustedes recordarán —como bien decía el señor Diputado Abdala que en nuestra primera comparecencia a esta Comisión analizamos tres temas centrales. Uno era la evolución de las pasividades más bajas. En esto hemos practicado una actitud continuista respecto a la gestión anterior. La idea es generar un incremento en algunas pasividades previsto para el 1º de octubre en una primera etapa a 1,75 BPC y para julio del año próximo a dos BPC. Nuestra estimación, también partiendo de la base de cómo se ajuste la Base de Prestaciones y Contribuciones, es que no va a haber pasividades inferiores a unos $ 4.600 a julio del año que viene. Este nos parece un elemento importante. Ahora, con todos los medios electrónicos de comunicación, a veces seguimos recibiendo mensajes de que hay pasividades de $ 200; no hay más pasividades de $ 200. Tal como lo planteamos en el tema anterior, nuestra aspiración es avanzar en esto.

También nos preocupa algo que seguramente hayan planteado las organizaciones de jubilados, y es la evolución de la negociación colectiva y cómo va a impactar en el Índice Medio de Salarios para el ajuste del mes de enero. Por eso estamos tratando de que se den los pasos para cerrar esta primera ronda de negociación a los efectos de que los incrementos que se otorguen, que van a ser retroactivos al 1º de julio de este año, definitivamente impacten en el Índice Medio de Salarios a fin de lograr que el incremento del año próximo pueda ser el máximo posible.

Habrán visto algún dato del Instituto de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas en el cual se hace referencia a un crecimiento del salario real para este año del orden de un 4%. Creo que eso es indicador de que el Índice Medio de Salarios va a ser una cifra significativa; esperamos que el ajuste tenga un impacto importante. Por esta razón fuimos analizando el tema a lo largo del año y también en función de la disponibilidad fiscal resolvimos avanzar exclusivamente con este incremento de las pasividades mínimas sin dejar de considerar la otra alternativa de este segundo ajuste, que era solicitado por las organizaciones de jubilados, y que en el correr de este año no hemos podido concretar.

Con relación a la canasta, analizamos la posibilidad de que el incremento fuera similar al que tuvieron las pasividades este año. Eso nos daba una cifra original de $ 350 con relación a lo que se había otorgado como canasta el año pasado. Luego vimos que había que hacer un esfuerzo un poco mayor. Abandonamos esta referencia y nos pareció importante que el ajuste fuera otorgado haciendo un esfuerzo mayor que llevó a que el incremento fuera del 43% con respecto al año pasado, y por lo tanto la canasta será de $ 500 con los mismos criterios del año anterior, o sea, tomando en cuenta que el ingreso promedio del núcleo familiar, por persona, no sea superior a las tres BPC. Esto alcanza a unos 140.000 pasivos aproximadamente. Si tomamos en cuenta los dos ajustes de pasividades previstos más allá de que uno se va a concretar el año próximo—, las canastas y la jubilación mínima, estaríamos en una cifra del orden de US$ 20:000.000. Ese sería el monto de este paquete de medidas que se han adoptado adicional al aumento general de pasividades que se otorgará el año que viene.

Como siempre, en esto se puede ver el vaso medio lleno o el vaso medio vacío, pero creemos que hemos hecho un esfuerzo importante para lograr pasividades mayores, sobre todo atendiendo razones de equidad.

En el caso del proyecto que nos entregaron el día de ayer, vamos a requerir de un poco más de tiempo porque todavía no pudimos analizarlo. Como se imaginarán, hemos recibido este planteo entre tantísimos otros que hemos recibido de estas características. Si bien en el quinquenio anterior se resolvieron muchas de estas situaciones que se arrastraban desde hace años, en el caso puntual de este tema no hemos tenido tiempo para formarnos una opinión definitiva.

SEÑOR BAZ.- El diseño de la anterior etapa del Diálogo partió de la base de una innumerable cantidad de visiones respecto del tema, que de por sí es bien vasto. Por lo tanto, intentamos que fuera lo suficientemente abierto como para que todas las expresiones pudieran ser vertidas en ese diálogo.

En efecto, como dice el señor Diputado Abdala, su colectividad política, a través del doctor Saldain, presentó un documento y explicó en Sala, ante el plenario, las razones por las cuales el Partido Nacional no iba a participar. Lo dijimos en ese momento y lo reiteramos ahora: no era nuestra intención que algún sector —no una colectividad política no participara, sino todo lo contrario. Al punto tal que en el curso del Diálogo, este fue modificando su estructura y llegó a determinado punto en el que —reconozco que ya habían transcurrido un montón de meses— se establecieron Comisiones Ejecutivas que fueron las que arribaron a las conclusiones que luego se trasladaron a normas concretas.

Si bien tenemos toda la experiencia de esa etapa anterior en cuanto a cómo va a ser el formato del Diálogo, en esta oportunidad seguimos pensando exactamente lo mismo. Es decir que el conjunto de las organizaciones, tanto políticas como sociales o los organismos internacionales que participan o van a participar de ese Diálogo, defina el mejor formato a los efectos de arribar a conclusiones efectivas que puedan ser ejecutadas. No es un foro para ir a escuchar y luego procesar fuera de esa mesa; todo lo contrario. Pretendemos que cualquiera de las ideas que se vuelquen allí, se procesen allí y puedan ser trasladables a normas concretas. Esa es la intención.

Por lo tanto, insisto en que el formato estará adecuado a esa finalidad y se va a determinar en función de las opiniones, que van a ser oídas, de cada una de las organizaciones que participen del Diálogo. No va a ser una decisión unilateral del Poder Ejecutivo; quiero que eso quede bien claro. No obstante ello —como señalaba el señor Ministro, el día 9 de diciembre vamos a abrir un ámbito para que exclusivamente los Partidos políticos sean quienes expresen su visión actual y futura sobre la Seguridad Social.

En cuanto a la inquietud de la señora Presidenta de ese conjunto de beneficiarios de la canasta, de por qué está limitado a aquellos que integren hogares en los cuales el promedio de ingreso sea inferior o igual a tres BPC, no es algo que surgió ahora. Como señalaba el señor Ministro, este año la canasta se otorga al mismo

universo que se otorgó el año pasado y que se otorgó en el año 2008. A su vez, es el mismo universo que recibió los ajustes diferenciales de pasividades, es el mismo universo que recibió los adelantos que señalaba el Diputado Abdala y el mismo universo que recibe las pasividades mínimas; en este caso el universo se agranda bastante más con la canasta. La política radica en atender aquellas situaciones en las que realmente los ingresos sean muy bajos. Téngase en cuenta que estamos hablando de familias que, por ejemplo, si está integrada por cuatro individuos, tengan un total de ingresos de $ 24.000 o $ 25.000.

La explicación es, con estas medidas parciales, tratar de llevar —de a poco hacia arriba a los sectores que ganan menos.

SEÑOR PRESIDENTA.- A veces cuesta razonar un poco esto. La vida está brava y $ 24.000 o $ 25.000 es muy poco.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Estamos a la orden para coordinar una comparecencia.

La Comisión tiene a estudio un proyecto que ha enviado el Ministerio con respecto a la posibilidad de contratación de personas que estén gozando de jubilación para desarrollar tareas docentes en el Instituto Nacional de Empleo. Simplemente, queríamos mencionar que la iniciativa de este proyecto no es nuestra sino de las organizaciones de empresarios de la construcción y de trabajadores de la construcción. Nos permitimos sugerir a la Comisión que sería muy bueno escucharlos porque es una iniciativa conjunta que atiende una realidad muy específica y es la demanda de puestos de trabajo en este sector, un aspecto que le preocupa mucho al Gobierno y mucho más a los actores sociales. También es parte de una propuesta inicial que el Instituto Nacional de Empleo ha recogido, que es el Fortalecimiento del Fondo de Capacitación de la Industria de la Construcción, también con recursos de ambas partes.

Nos tomamos el atrevimiento de pedir a la Comisión que, dentro de sus posibilidades, tuviera un tratamiento lo más ágil posible.

SEÑORA PRESIDENTA.- Así se hará.

Agradecemos la presencia de nuestros invitados.

(Se retiran de Sala el Ministro de Trabajo y Seguridad Social y su asesor)

—— Se pasa a considerar el asunto relativo al "Subsidio por enfermedad servido por el Banco de Previsión Social. (Fijación del monto máximo y modificación de la base de cálculo)".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ha quedado aprobado el proyecto.

Hay una moción para que quien habla sea la miembro informante.

Se va a votar.

(Se vota)

—— Dos en tres: AFIRMATIVA.

(Se levanta la reunión).